

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2020-00146 en el cual el Dr. MELKIS SILVA COLLANTE apoderado judicial de 3 de los demandados, sustituye poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Julio 7 de 2021.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Julio Siete (7) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que el Dr. MELKIS SILVA COLLANTE abogado de los demandados MONICA COBA ESTRADA, SILVANA NARVAEZ HERNANDEZ e ISMAEL GONZALEZ COBA, presenta escrito por medio del cual manifiesta que sustituye el poder a él conferido al Dr. MARTIN GARCIA LOBO, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 inciso 4 del C.G.P. resulta procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Téngase al Dr. MARTIN GARCIA LOBO, como apoderado sustituto del Dr. MELKIS SILVA COLLANTE en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2020-00146 Verbal
Olr.